



**CONTRATO DE SERVICIOS**  
**009-GA-SIT-2022**

Buró Internacional de Tecnología de Honduras, (BIT-HN) empresa legalmente constituida con R.T.N. Institucional 08019009244300 en lo adelante denominada **PROVEEDOR**, **Mauricio Antonio Ramos Suazo**, mayor de edad, casado, **Hondureño, Ingeniero Civil**, con DNI No.0318-1971-01439 y de este domicilio, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte (SIT), **Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT**, R.T.N. 08019003239860 en adelante denominado **EL CLIENTE** con domicilio en Tegucigalpa, el presente contrato de prestación de servicios tecnológicos bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Secretaría de Infraestructura y Transporte SIT**, contrata los servicios: Registro Hosting Pro Cloud , Registro de cien (100) cuentas de correo electrónico Business Email, Cincuenta (50) bloques de Almacenamiento Extra 5GB, Soporte Técnico Básico por un (1) año, Migraciones de treinta (30) cuentas de correo electrónico, Certificado Positive SSL Wildcard, Registro Dominio HN, Plantilla para Diseño Pagina Web, del **PROVEEDOR** mismo que será prestado para el dominio alojado en el Dominio HN **sit.gob.hn** el cual se detalla en el Anexo A, firmado por ambas partes y que forma parte íntegra del presente contrato. **SEGUNDA: EL CLIENTE** cancelará al **PROVEEDOR** por los servicios prestados un monto total de ciento dos mil seiscientos sesenta y cuatro con veinte y un centavos (L 102,664.21) más el 15% en concepto de impuesto sobre la venta con un valor de quince mil setecientos setenta y cuatro lempiras con sesenta y tres centavos (L. 15,399.63), valor que se efectuará en un solo pago a través del sistema SIAFI, a la firma del contrato. **TERCERA: NOTIFICACIONES:** Toda comunicación entre las partes incluyendo, pero no limitándose a comunicaciones sobre cambios, suspensiones o interrupciones del servicio, cobros y demás información relevante que el **PROVEEDOR** o el **CLIENTE** consideren pertinente se celebrara a través de medios electrónicos. El **PROVEEDOR** se remitirá al correo indicado por el **CLIENTE**. El **CLIENTE** se abocará al correo electrónico: facturacion@punto.hn para cualquier consulta relacionada a la facturación y/o cobros del servicio, para soporte técnico **EL CLIENTE** se remitirá al correo soporte@punto.hn. Es de responsabilidad absoluta del cliente actualizar la información proporcionada, caso contrario el **PROVEEDOR** no será responsable por interrupciones en el servicio, producto de notificaciones que no fueron recibidas oportunamente. **CUARTO: PROHIBICIONES: EL CLIENTE** reconoce y acepta cumplir la prohibición de almacenar, datos o material que viole las leyes estatales del Estado de Honduras, transmisión, incluido pero no limitante, materiales con derecho de autor, información obscena, abuso por Spamming, Phishing o información protegida por secreto comercial, aceptando que cualquier violación a las prohibiciones a la política del **PROVEEDOR** es de su absoluta responsabilidad por los que exonera al **PROVEEDOR BIT-HN** de cualquier responsabilidad civil, penal u otra legal que por este concepto se genere del presente contrato. **QUINTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES; EL CLIENTE** entiende que i) se compromete a realizar de manera efectiva el pago correspondientes al servicio pactado; caso contrario, el servicio será suspendido automáticamente sin responsabilidad alguna del **PROVEEDOR** ii) **EL CLIENTE** reconoce que la administración de los servicios prestados está bajo su responsabilidad, por consiguiente, las claves de acceso a sus datos están bajo su custodia, razón por lo que cualquier falla técnica, interrupción o cancelación del servicio causada por una acción atribuible al **CLIENTE** o su personal es de su absoluta responsabilidad. iii) En caso de fallas o incidentes técnicos **EL PROVEEDOR** se obliga hacer la investigación y conforme a la pericia levantada notificara al **CLIENTE**, las causas de las fallas y los requerimientos para su restablecimiento; de ser la falla técnica imputable al **PROVEEDOR** por razón del sistema, este procederá a la reparación de la misma asumiendo los costos necesarios; de ser la falla imputable al **CLIENTE** el servicio será restaurado una vez que el **CLIENTE** realiza el pago necesario para el restablecimiento del servicio. iv) **EL PROVEEDOR** no se responsabiliza cuando el contenido de la información divulgada y administrado sea ilícita y cause daños

a la moral de terceros, siendo dichos actos responsabilidad única del CLIENTE, reservándose el derecho EI PROVEEDOR de bloquear el servicio contratado previa notificación al CLIENTE de las razones legales que le facultan en ley; sin perjuicio que la acción de bloqueo obligue al PROVEEDOR a indemnizar al CLIENTE. SEXTO: DURACION DEL CONTRATO; El plazo del presente contrato es de un año, comenzando el cero uno de julio del año dos mil veinte y dos. Cualquier ampliación que sea necesaria de parte del cliente deberá ser notificada al menos 5 días hábiles previo a la fecha de vencimiento del presente acuerdo. SEPTIMO: PENALIDADES Y CAMBIOS POSTERIORES: PENALIDADES; Cualquier retraso en la entrega del producto atribuible al cliente generará un costo adicional de cincuenta dólares (\$50.00) por día hasta la entrega del producto. CAMBIOS; una vez entregado el producto en el plazo establecido, cualquier modificación o cambio posterior correrán a cuenta del cliente y las mismas se pactarán en un nuevo acuerdo. Siendo el presente Contrato de aceptación de partes y obligándose de mutuo acuerdo a las especificaciones del mismo en todas sus cláusulas lo firman en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veinte y nueve días del mes de Junio de dos mil dos con el anexo respectivo.

ANEXO "A"

|                                                 |             |
|-------------------------------------------------|-------------|
| 1. Registro Hosting Pro Cloud                   | L. 7,929.00 |
| 2. Registro de 100 cuentas Business Email       | L.29,587.20 |
| 3. Almacenamiento 50 bloques Extra 5GB          | L. 8,999.90 |
| 4. Soporte Técnico Básico                       | L.41,400.00 |
| 5. Migraciones de cuentas de correo electrónico | L. 8,625.00 |
| 7. Certificado Positive Wilcard SSL             | L. 9,878.99 |
| 8. Registro Dominio HN sit.gob.hn               | L. 1,581.25 |
| 9. Plantilla para Diseño Pagina Web             | L.10,062.50 |

  
María Raquel Isaula Peralta  
DNI 1520-1958-00067  
Representante Legal BIT-HN

  
Mauricio Antonio Ramos Suazo  
DNI 0318-1971-01439  
Secretario de Estado en Los  
Despachos de Infraestructura y  
Transporte

